

el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, vistos los acuerdos de las Corporaciones y los informes reglamentarios, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Disolver la agrupación de San Pedro de Ceque-Brime de Sog.

Segundo.—Agrupar los municipios de San Pedro de Ceque-Brime de Sog-Uña de Quintana.

Tercero.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el municipio de San Pedro de Ceque.

Cuarto.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en tercera categoría, 9.ª clase, quedando como titular de la misma don Teófilo Charro Gallego, que lo es de la agrupación de San Pedro de Ceque-Brime de Sog.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**18089** *ORDEN de 9 de mayo de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Salamanca en solicitud de modificación del Plan de Estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1977);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, oída la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se modifica el Plan de Estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Sección de Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca

#### Primer curso

Bioestadística.  
Física.  
Química orgánica.  
Citología e Histología Vegetal Animal.

#### Segundo curso

Genética.  
Bioquímica I.  
Criptogamia.  
Invertebrados no Artrópodos.

#### Tercer curso

Microbiología general.  
Bioquímica II.  
Fanerogamia.  
Entomología.

#### Cuarto curso

Fisiología vegetal.  
Fisiología animal.  
Cordados.  
Ampliación de Microbiología.  
Ecología.

#### Quinto curso

Genética de poblaciones.  
Paleontología.  
Dos asignaturas optativas a elegir entre:  
Biología molecular.  
Ampliación de Fisiología vegetal.  
Ampliación de Fisiología animal.  
Ecología de sistemas.  
Historia de la Biología.  
Antropología.  
Virología e Inmunología.

#### Observaciones generales

Primera.—Solamente podrán impartirse enseñanzas de asignaturas optativas que cuenten con un mínimo de 10 alumnos matriculados

Segunda.—Las horas lectivas semanales no podrán exceder de veinte por curso, ni de veinticinco incluidas las prácticas.

Tercera.—Al terminar el segundo ciclo, será requisito obligatorio la realización de una Memoria de Investigación (tesina) o Reválida para poder acceder al tercer ciclo, siendo optativo para los demás alumnos que deseen exclusivamente obtener el título de Licenciado.

**18090** *ORDEN de 10 de mayo de 1979 por la que se modifica el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid en solicitud de modificación del plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, aprobado por Resolución de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el plan de estudios del primer ciclo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid en el sentido de que se suprima la asignatura de «Régimen fiscal de la Empresa» y se sustituya por la de «Hacienda Pública y sistema fiscal» del tercer curso del referido plan.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**18091** *ORDEN de 16 de mayo de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de la especialidad de «Física fundamental» de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona en solicitud de modificación del plan de estudios de la especialidad de «Física fundamental» de la Facultad de Ciencias Físicas de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 1 de octubre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio de 1977);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el citado plan de estudios en el sentido de que se incluya la asignatura de «Estado Sólido II» entre las optativas que figuran en la mencionada especialidad de «Física fundamental» de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de mayo de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.